

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 345 - 2015-UNTRM-R.**

Chachapoyas, 30 MAR 2015

**VISTOS:**

El Oficio N° 145-2015-UNTRM-R/VRAC, de fecha 25 de marzo de 2015, mediante el cual, el Vicerrector Académico, remite el expediente de la renuncia de la estudiante Delia Carmencita Campojo Guevara a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental; y el proveído, de fecha 27 de marzo de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar atender la solicitud; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 002-2014-UNTRM-CU, de fecha 07 de enero de 2014, se resuelve aprobar los resultados finales de los exámenes de admisión modalidad ordinario y extraordinario 2013-II de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con los anexos remitidos por el Presidente de la Comisión de Admisión y que forma parte integrante de la presente Resolución en veintiséis (26) folios hábiles; encontrándose en la relación de ingresantes a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Modalidad Extraordinario (Traslado Externo), a la estudiante Delia Carmencita Campojo Guevara;

Que, con Carta S/N, de fecha 12 de marzo, la estudiante Delia Carmencita Campojo Guevara, con código N° 4756233332, presenta su renuncia irrevocable a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por motivos personales;

Que, mediante Oficio N° 091-2015-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 25 de marzo de 2015, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, remite la renuncia de la estudiante Delia Carmencita Campojo Guevara a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la UNTRM, para que continúe con el trámite correspondiente;

Que, con oficio de vistos, el Vicerrector Académico, hace llegar la renuncia a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la alumna Delia Carmencita Campojo Guevara, con código N° 4756233334, para su trámite correspondiente;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia de la estudiante Delia Carmencita Campojo Guevara, a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con Código Universitario N° 4756233334, ingresante en el Examen de Admisión 2013-II, modalidad Extraordinario (Traslado Externo).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad, efectuar las acciones de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.  
Rector

JLMQ/R  
GAE/SG  
/Lmy

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Dra. Delia Carmencita Campojo Guevara  
Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental